

chardo.—El Ministro de lo Interior, Estéban Diaz.—El de Guerra, J. N. Núñez.—El de Justicia, Vicente Morel.—El de Hacienda, F. Fondeur.—El de Relaciones Exteriores, Alejandro A. Reyes.

AÑO 1868.

Núm. 1101.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Hacienda, al ciudadano Cárlos Nouel.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—José María Cabral, Presidente de la República.

En uso de las facultades que me concede el inciso 7º. del artículo 58 de la Constitucion del Estado,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano Cárlos Nouel, queda nombrado Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

§ El Despacho de las Relaciones Exteriores queda encomendado á su cargo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 12 dias del mes de Enero de 1868, año 24 de la Independencia y 5º. de la Restauracion.—José Maria Cabral.
